REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°026 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 03 FEB 2023

VISTOS: *El Informe N°33-2023/GRP-402000-402100 de fecha 01 de febrero de 2023, El Informe N°006-2023/GRP-402400-402420 de fecha 06 de enero del 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N°143-2021/GOB-REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de agosto 2021; y.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante ***Resolución Gerencial Sub Regional Nº143-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G*** *se DESIGNA al Equipo Técnico de Liquidaciones y transferencias de Obras, la misma que se sustenta mediante Informe N°274-2021/GRP-402400-402420, de fecha 16 de julio de 2021, Informe N°133-2021-GRP-402400, de fecha 16 de julio de 2021, Informe N° 115-2021/GRP-402000-402100 de fecha 22 de julio de 2021, que estará conformado de los siguientes profesionales:*

Lic. Manuel Córdova Garcia	*(Responsable de Liquidación y Transferencia de Obra)*
Ing. Alex Castro Aldana	*(Miembro de Liquidación y Transferencia de Obra)*
Bach. Diana Correa Campos	*(Asistente de Liquidación y Transferencia de Obra)*
Sra. María Ricardina Domínguez Pintado	*(Secretaria de Liquidación y Transferencia de Obra)*

Que, mediante ***Informe Nº006-2023/GRP-402400-402420****, de fecha 06 de enero de 2023, el Sub Director de la División de Obras (Ing. Marcos Daniel Flores Quinde) hace de conocimiento que teniendo en consideración la Estructura Orgánica de la Entidad la Sub Dirección de la División de Obras, tiene dentro de sus funciones bajo responsabilidad de revisar y ejecutar las Liquidaciones oportunas delas Obras ejecutadas conforme a la normatividad vigente, así como verificar el estado situacional de las Obras Liquidaciones y Transferencia de Obras de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, motivo por el cual recomienda* ***RATIFICAR*** *mediante acto resolutivo al Equipo Técnico de Liquidación y Transferencias de Obras, el mismo que estará conformado de la siguiente forma: Lic. Manuel Jesús Córdova García (Responsable de Liquidación y Transferencia de Obras), Ing. Alex Castro Aldana (Miembro de Liquidación y Transferencia de Obras), Bach. Diana Correa Campos (Asistente de Liquidación Y Transferencia de Obras), Sra. María Ricardina Domínguez Pintado (Secretaria de Liquidación y Transferencia de Obras);*

Que, mediante proveído de Gerencia de fecha 11 de enero de 2023, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a efectos emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, mediante ***Informe Nº33-2023/GRP-402000-402100*** *de fecha 01 de febrero de 2023 la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que estando a lo establecido en las normas expuestas y en virtud al documento emitido por la Sub Dirección de la División de Obras, resulta procedente la aprobación del acto resolutivo de Designación de los profesionales que integraran el Equipo Técnico de Liquidaciones y transferencias de Obras;*

Que, de acuerdo a lo establecido en Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento De La Ley Nº 30225 Ley De Contrataciones Del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-201-EF, y normas modificatorias, ampliatorias y conexas. Ley N°31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 026 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

para el Año Fiscal 2021 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Equipo Técnico de Liquidaciones y transferencias de Obras, el mismo que estará conformado de las siguientes profesionales:*

- *Lic. Manuel Córdova García (Responsable de Liquidación y Transferencia de Obra)*
- *Ing. Alex Martin Castro Aldana (Miembro de Liquidación y Transferencia de Obra)*
- *Bach. Diana Correa Campos (Asistente de Liquidación y Transferencia de Obra)*
- *Sra. María Ricardina Domínguez Pintado (Secretaria de Liquidación y Transferencia de Obra)*

***ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Sub Regional N°143-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de agosto de 2021.*

***ARTICULO TERCERO. - HÁGASE**, de conocimiento la presente Resolución a los miembros de la referida comisión, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional que correspondan.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP. 107258
GERENTE SUB REGIONAL